

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA -DESCENTRALIZADA- DE
LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(26 DE SETIEMBRE DE 2023)**

Resumen de acuerdos:

1. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la "Ley que autoriza el nombramiento automático, gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales", correspondiente a los proyectos de ley 3050/2022-CR, 3111/2022-CR, 3610/2022-CR, 4079/2022-CR, 4233/2022-CR, 4588/2022-CR, 4809/2022-CR y 4943/2022-CR.

Siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiséis de setiembre del dos mil veintitrés, se reunieron en sesión presencial y virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en el Auditorio de la Universidad Nacional de Piura, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jeri Oré. Participaron en la sesión los congresistas María Acuña Peralta, Diego Bazán Calderón, Nilza Chacón Trujillo, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Elva Julon Irigoín, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Javier Padilla Romero, Francis Paredes Castro, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz, Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Jhakeline Ugarte Mamani, Héctor Ventura Ángel, Elías Picón Quedo y Cruz Zeta Chunga. Presentaron licencia los congresistas Luis Alegría García, Patricia Chirinos Venegas, Segundo Montalvo Cubas y Cheryl Trigoso Reátegui. Inasistencia justificada el congresista José Luna Gálvez. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión en el Auditorio de la Universidad Nacional de Piura en el distrito de Castilla de la provincia de Piura.

El presidente mencionó que se invitó al señor Luis Neyra León, titular del Pliego 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura para sustentar el presupuesto asignado a su pliego para el Año Fiscal 2024. El gobernador explicó al detalle la visión de desarrollo, metas estratégicas al 2023, inversiones estratégicas del gobierno regional.

Agregó que Piura ha heredado obras paralizadas como el establecimiento de salud Los Algarrobos que tiene un avance del 37%; Ayabaca avance del 37%; Huancabamba con un avance del 55%; Huamaca con un avance del 44%, se encuentra paralizada la construcción de la institución Educativa Jesús Nazareno y tiene un avance del 85%, respecto a la dimensión Económica; Piura tiene el 4.2% del PBI regional respecto al nacional; mencionó que para el 2023 la ejecución de gasto se incrementó en 16%: PIA S/ 3,204 millones y PIM S/ 3711 millones; la ejecución del presupuesto total por sector a la fecha: en educación se ha ejecutado el 74%; salud el 69%; transporte 38%; agropecuaria 31%.; Piura tiene previsto para el 2024 la implementación de 38 Programas presupuestales por un monto de S/. 2,562.95 millones de soles; al 24.09.23 tiene ejecutado un 81% certificado.

Manifestó que para el año 2024 el PIA representa S/ 3,997 millones más del 25% asignado para el 2023, con lo que se pretende llegar a las metas de aprendizaje, en educación y en salud se pretende cerrar brechas, la demanda adicional está compuesta por educación, agricultura, transporte. Hace hincapié en el asunto del pago de las sentencias judiciales y menciona que el MEF no incluye presupuesto para tal fin,

se necesita mayor presupuesto para gasto corriente, se requiere una demanda adicional de inversiones para mejoramiento del riego.

El presidente agradeció la exposición del gobernador de la región Piura, e invitó a los congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas López Morales, Ciccía Vásquez, Zeta Chunga, Pazo Nanura y Portalatino Ávalos; la cuales fueron respondidos por el gobernador regional.

El presidente agradeció la exposición del señor Luis Neyra León, titular del Pliego 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura.

A continuación el presidente mencionó que se ponía a debate y votación del predictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la "Ley que autoriza el nombramiento automático, gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales", correspondiente a los proyectos de ley 3050/2022-CR, 3111/2022-CR, 3610/2022-CR, 4079/2022- CR, 4233/2022-CR, 4588/2022-CR, 4809/2022-CR y 4943/2022-CR.

El presidente mencionó que el Poder Ejecutivo realizó las siguientes observaciones:

- (i) Vulneración de los principios de competencia y separación de poderes; indican que de acuerdo a lo establecido en la LOPE, invade competencias del Poder Ejecutivo.
- (ii) Vulneración del principio de coherencia normativa; los CLAS constituyen asociaciones civiles de acuerdo a lo establecido en la Ley 29124, por lo que no son entidades públicas.
- (iii) Vulneración del derecho constitucional al acceso al empleo público, por concurso público y meritocrático; debe tenerse en cuenta que, independientemente del régimen laboral de contratación, el acceso al servicio civil se realiza por concurso público de méritos en un régimen de igualdad de oportunidades de acuerdo con los principios de mérito y la capacidad de las personas
- (iv) Observaciones de carácter presupuestario; De lo señalado, se advierte que la implementación de la medida propuesta irrogaría un costo aproximado de S/19,702,992.00, lo cual, sin duda generará mayores asignaciones presupuestarias, con el consecuente incremento de recursos al Tesoro Público.

A continuación, el presidente dio la palabra al doctor Piero Cuba García para que sustentará la absolución de las observaciones, mencionando:

- (i) Como antecedentes legislativos del nombramiento de los trabajadores asistenciales Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, tenemos la Ley 30957 (publicada el 4 junio de 2019), Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- (ii) Que la cogestión, conlleve que las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS se organicen como asociaciones civiles sin fines de lucro y que la administración que realiza la comunidad es a título gratuito no puede significar que el Estado no cumpla con su obligación de las plazas necesarias para cada establecimiento.

- (iii) No sería razonable ni coherente que el personal asistencial contratado en los Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS que a si contratado a través de un concurso basado en el modelo estandarizado de las Dirección Regional de Salud – DIRESA, tenga que volver a concursar para ser nombrado por el Gobierno Regional en los mismos establecimientos, y cabo un concurso bajo el mismo modelo estandarizado igual al que ya aprobó.
- (iv) En el dictamen de la Comisión existe una evaluación presupuestal que demuestra la disponibilidad de los créditos presupuestarios en el MINSA que pueden ser destinados a su aplicación. El Pliego Ministerio de Salud tiene un presupuesto de Recursos Ordinarios de S/ 8,685 millones de los cuales se han certificado S/ 7,389 millones quedando aun sin certificar S/ 1,296 millones, de los cuales S/ 208 corresponden a la genérica de gasto personal y obligaciones sociales y S/ 578 millones a la genérica de gasto bienes y servicios, los cuales pueden financiar fácilmente los S/ 19 millones requeridos para el nombramiento del personal CLAS.

El asesor mencionó que por las razones expuestas se recomienda en el predictamen la insistencia al proyecto de ley observado por el Poder Ejecutivo.

Seguidamente el presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra los congresistas Julo Irigoín, Quiroz Barboza, Medina Hermosilla, Paredes Castro, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, y Jerí Oré.

A continuación, el presidente sometió al voto la insistencia del predictamen del Proyecto de Ley que autoriza el nombramiento automático, gradual y progresivo de los trabajadores asistenciales de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales”, correspondiente a los proyectos de ley 3050/2022-CR, 3111/2022-CR, 3610/2022-CR, 4079/2022- CR, 4233/2022-CR, 4588/2022-CR, 4809/2022-CR y 4943/2022-CR.

Votaron a favor los congresistas Jeri Oré, Chacón Trujillo, López Morales, Ramírez García, Ventura Ángel, Julón Irigoín, Portalatino Avalos, Sánchez Palomino, Cruz Mamani, Kamiche Morante, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Ciccía Vásquez, Padilla Romero, Soto Palacios, Jorge Flores, Bazán Calderón, Katy Ugarte. Se aprobó la insistencia por unanimidad.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las once horas y cincuenta y dos minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jeri Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República